



Cerro Sombrero, 23 de diciembre de 2015.

NUM 575/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°507 de fecha 26 de Noviembre de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-69-LP15.
- 2) El Decreto Municipal N° 562 de fecha 21 de diciembre de 2015, que adjudica Licitación Pública N° 3866-69-LP15 a don Mauricio Levicoy Navarro.
- 3) La necesidad de adquirir servicio construcción de camping en la comuna de Primavera
- 4) Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL)

DECRETO

1°ACEPTASE, el Contrato de Ejecución de obras menores, con fecha 21 de diciembre de 2015, de Don **MAURICIO LEVICOY NAVARRO** RUT 13.325.667-9, Licitación Pública N° 3866-69-LP15, para el servicio de "Construcción Camping Municipal, Cerro Sombrero", donde se estipula el plazo de 180 días corridos para la ejecución de la obra, a contar desde la entrega oficial del terreno.

2°PAGUESE, a la persona antes mencionada, por los servicios contratados la suma total de \$ 50.933.000 (cincuenta millones novecientos treinta y tres mil pesos) Exento de IVA y de acuerdo a la programación financiera estipulada en el artículo tercero del Contrato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de DOM, Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde